



Convenio No. 02/2025 al
Contrato No. OP 02/2024-DGA-AD

Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias al contrato de Obra Pública basados en Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número OP 02/2024-DGA-AD, que celebran por una parte la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA CONTRATANTE", representada en este acto por el C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, en su carácter de Oficial Mayor; asistido por las CC. Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Arq. Evelyn Barradas Ramos, Jefa del Departamento de Obra Pública; Arq. Jesús Cruz Lozada, Jefe de la Oficina de Ejecución de Obra; y Arq. Georgina de los Ángeles Torres Mora, Jefa de la Oficina de Planeación, Adjudicación y Contratación de Obra; y por otra parte, la empresa Corporativo Atenas de Veracruz S.A. de C.V., a quien se le denominará "LA CONTRATISTA", representada en este acto jurídico por la C. Ing. Fabiola López Rodríguez, en su carácter de Administradora Única, y cuando actúen de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Que con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, "LAS PARTES" celebraron el contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número OP 02/2024-DGA-AD, adjudicándose mediante la modalidad de adjudicación directa, con el procedimiento No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-01-AD, relativo a la obra "*Ampliación de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses en Nogales, Veracruz, Construcción de un Laboratorio de Antropología Forense*", por un monto de \$6,933,398.23 (seis millones novecientos treinta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 23/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, con un plazo de ejecución de ciento noventa días naturales, contados a partir del treinta de diciembre de dos mil veinticuatro al ocho de julio de dos mil veinticinco.
2. Que para cubrir las erogaciones destinadas al contrato de obra objeto del presente, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con una disponibilidad presupuestal autorizada según el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número DGA/SRF-040/2024, de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, y el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número DGA/SRF-061/2024, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro.
3. Con fecha nueve de junio de dos mil veinticinco "LAS PARTES" firmaron Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias No. 01/2025 al contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, relativo a la obra "*Ampliación de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses en Nogales, Veracruz, Construcción de un Laboratorio de Antropología Forense*", ampliando el plazo por 8 (ocho) días naturales, que representan el 4.2% (cuatro punto dos por ciento) más, para la terminación de los trabajos, haciendo 198 (ciento noventa y ocho) días naturales, estableciéndose como nueva fecha para la conclusión de los trabajos el dieciséis de julio de dos mil veinticinco.
4. "LA CONTRATISTA" representada por la C. Ing. Fabiola López Rodríguez, mediante oficio número CAV-04-07-2025, de fecha 4 de julio de 2025, presentó a la Residencia de Obra de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reporte pluviométrico de precipitaciones pluviales correspondientes al mes de junio del año en curso, emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Organismo de Cuenca Golfo Centro, a través del Sistema de Información Hidrológica, de la Red Nacional de Estaciones Climatológicas Convencionales de la CONAGUA, en la que proporciona datos registrados por la estación pluviométrica Orizaba (OBS), ubicada en el municipio de Orizaba, Veracruz, sitio de medición más aproximado al sitio de los trabajos, contemplando el período del 01 al 30 de junio de 2025; por lo que, solicita una reprogramación por lluvias, proponiendo un acumulado de veintiún días naturales, en los que



Convenio No. 02/2025 al
Contrato No. OP 02/2024-DGA-AD

las condiciones climatológicas no fueron aptas para trabajar de manera adecuada, con los mm de precipitación pluvial de acuerdo a la estación pluviométrica antes mencionada.

5. "LA CONTRATANTE", a través del oficio número FGE/DGA/3742/2025, de fecha siete de julio de dos mil veinticinco, suscrito por el L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, notifica a la C. Ing. Fabiola López Rodríguez, representante legal de "LA CONTRATISTA" que después de un análisis efectuado por el Departamento de Obra Pública, al programa de ejecución presentado y a la documentación justificatoria presentada por "LA CONTRATISTA", se consideró procedente autorizar la ampliación en el plazo de ejecución y otorgar 21 (veintiún) días naturales más, adicionándolos a los 8 (ocho) días otorgados en el Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias No. 01/2025 al contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, estableciendo como fecha para la conclusión en la ejecución, el día seis de agosto de dos mil veinticinco.

6. Que con fecha siete de julio de dos mil veinticinco, se emite Dictamen Técnico de procedencia que funda y motiva la celebración del Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias No. 02/2025 al contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, "Ampliación de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses en Nogales, Veracruz, Construcción de un Laboratorio de Antropología Forense", de acuerdo a las facultades conferidas al Residente de Obra en los artículos 90, primer párrafo y 109 fracción XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7. En razón de lo expuesto en los antecedentes 4, 5 y 6 y ante la necesidad de modificar el contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, a efecto de que se amplíe el plazo de ejecución por 21 (veintiún) días naturales 11% (once por ciento) más, al pactado originalmente en el contrato principal, se suscribe el presente Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias No. 02/2025 al contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD , con fundamento en los artículos 59 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 90, 91, 92, 93, 94 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE"

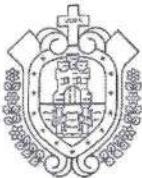
Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en las fracciones I, I.I, I.II, I.III, I.IV y I.V del apartado de DECLARACIONES de "LA CONTRATANTE" del contrato número. OP 02/2024-DGA-AD de fecha 30 de diciembre de 2024, prevaleciendo, estas, para todos los efectos correspondientes.

II. De "LA CONTRATISTA"

Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en las fracciones II, II.I, II.II, II.III, II.IV, II.V, II.VI, II.VII, II.VIII, II.IX y II.X del apartado de DECLARACIONES de "LA CONTRATISTA" del contrato número. OP 02/2024-DGA-AD de fecha 30 de diciembre de 2024, prevaleciendo, estas, para todos los efectos correspondientes.

III. De "LAS PARTES"

A) Que el presente Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias No. 02/2025, se fundamenta en los artículos 59, párrafo segundo de La Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios



Convenio No. 02/2025 al
Contrato No. OP 02/2024-DGA-AD

Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 90, 91 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B) Que en la celebración del presente instrumento legal no existe error, dolo, lesión ni mala fe y que en las obligaciones consignadas en éste son las más firmes expresiones de su voluntad, sin que exista vicio alguno del consentimiento.

C) Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen en el Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias No. 02/2025 que hoy celebran.

Atentas "LAS PARTES" a lo anteriormente declarado están de acuerdo a sujetar éste al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "LAS PARTES", acuerdan que el presente Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias No. 02/2025, tiene por objeto modificar el plazo de ejecución de los trabajos estipulados en la cláusula tercera del contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número OP 02/2024-DGA-AD, conforme el Dictamen Técnico de fecha siete de julio de dos mil veinticinco, que funda y motiva la celebración del Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias No. 02/2025 al contrato de Obra Pública basado en Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, relativo a la "*Ampliación de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses en Nogales, Veracruz, Construcción de un Laboratorio de Antropología Forense*", derivado a las precipitaciones pluviales ocurridas en el mes de junio del año en curso, de acuerdo al Sistema de Información Hidrológica, de la Red Nacional de Estaciones Climatológicas Convencionales de la CONAGUA, en la que proporciona datos registrados por la estación pluviométrica Orizaba (OBS), ubicada en el municipio de Orizaba, Veracruz.

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "LAS PARTES", acuerdan la modificación del plazo de ejecución de los trabajos materia del contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, ampliando el plazo por 21 (veintiún) días naturales 11% (once por ciento) más, para la terminación de los trabajos, al que originalmente se le otorgó 190 días naturales, y que en el Convenio 01/2025 al contrato de obra pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número OP 02/2024-DGA-AD se otorgaron 8 (ocho) días naturales adicionales, haciendo un total de 219 (doscientos diecinueve) días naturales, reflejándose lo anterior en una reprogramación en la ejecución de los trabajos (Anexo al presente), estableciéndose como nueva fecha para conclusión de los trabajos el seis de agosto de dos mil veinticinco.

TERCERA. - GARANTÍAS. - "LA CONTRATISTA", no modifica las garantías otorgadas, respecto a las obligaciones contraídas en el contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, puesto que las otorgadas consideran la continuación de su vigencia aún en el caso que se otorguen prórrogas o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado convenio modificadorio de plazo, quedando su vigencia automáticamente prorrogada, sin necesidad de solicitar endoso o que las mismas se documenten por escrito.

CUARTA. - CONFORMIDAD. - "LA CONTRATISTA" acepta las modificaciones y condiciones previstas en el presente Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias No. 02/2025 y se obliga a continuar y concluir los trabajos el seis de agosto de dos mil veinticinco, referente al contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD y sus respectivos anexos.



Convenio No. 02/2025 al
Contrato No. OP 02/2024-DGA-AD

QUINTA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.- "LAS PARTES" convienen que a excepción de lo aquí pactado quedan vigentes todos los derechos y obligaciones a que se contrae el contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, de fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, ratificándolo en todo su contenido.

SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para interpretación y cumplimiento de este Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias No. 02/2025, así como para todo lo que no está expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en esta ciudad capital del estado de Veracruz, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción por cambio de domicilio presente o futuro.

En los términos anteriores "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificadorio por Ampliación de Plazo por período de lluvias No. 02/2025 al contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran previa lectura del mismo, lo ratifican y firman de total conformidad en dos tantos en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los siete días del mes de julio de dos mil veinticinco, siendo las 17:45 horas.

POR "LA CONTRATANTE"

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave

POR "LA CONTRATISTA"

Ing. Fabiola López Rodríguez
Representante Legal de la Empresa
Corporativo Atenas de Veracruz S.A. de C.V.

TESTIGOS

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

Arq. Evelyn Barradas Ramos
Jefa del Departamento de Obra Pública

Arq. Jesús Cruz Lozada
Jefe de la Oficina de Ejecución de Obra

Arq. Georgina de los Ángeles Torres Mora
Jefa de la Oficina de Planeación, Adjudicación y
Contratación de Obra